



MENDOZA, **9 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20995/23 caratulado: "*Solicitud de Prórroga Licencia por Razones Particulares - VILLALBA, Ayelén María - desde el 01/08/23 al 31/12/23 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. Ayelén María VILLALBA, revista en esta dependencia en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño de Productos III*" de las Carreras de Diseño.

Que la Dirección de Carreras de Diseño avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. VILLALBA.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. Ayelén María VILLALBA (Legajo N° 30.139- CUIL 27-31812315-8) por el periodo comprendido entre el UNO (1) de agosto y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño de Productos III*" de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 409

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO